



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2015001794

Data / Fecha: 22 de junio de 2015

Expedient / Expediente: SECRETARIA - 000086/2015-00

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto que el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL) establece que los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva y serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

De conformidad con el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 22 de junio de 2015, adoptado a propuesta del Alcalde, en el que se determinó el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Visto que este número se fijó en un total de siete concejales según el siguiente detalle, respetando así lo establecido en el artículo 75ter de la LRBRL que lo fija en un máximo de once.

Grupo Político	Dedicación exclusiva (100%)
PSOE	3
Partido Popular	1
Compromís	1
Ciudadanos	--
EUPV	1
Totes	1
TOTAL	7

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 75.5 de la LRBRL, para determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

RESUELVO

Primero.- Los concejales que desempeñarán su cargo con dedicación exclusiva (100%) son los siguientes:

Concejal	Grupo Político
D. Rafael GARCÍA GARCÍA	PSOE
D. Manuel PÉREZ MENERO	PSOE
D. Manuel LOZANO RELAÑO	PSOE

Segundo.- Para los concejales D. Rafael GARCÍA GARCÍA y D. Manuel PÉREZ MENERO, los efectos económicos de este nombramiento comenzarán el 13 de junio de 2015, día en el que se constituyó el Ayuntamiento de Burjassot tras las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Y para el concejal D. Manuel LOZANO RELAÑO, la fecha de efectos económicos coincidirá con la de su nombramiento, es decir, el 22 de junio de 2015.



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Tercero.- Dar de alta a estos concejales en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOP y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Para la efectividad de esta resolución y en caso de ser necesario, se realizará una modificación presupuestaria para atender este gasto.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio


EL ALCALDE

El Secretario

RAFA GARCÍA GARCÍA

José Rafael Arrebola Sanz



Codi identificació document:
Código identificación documento:

10253412044515474530

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es
*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es*



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2015001812

Data / Fecha: 23 de junio de 2015

Expedient / Expediente: SECRETARIA - 000086/2015-00

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto que el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL) establece que los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva y serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

De conformidad con el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 22 de junio de 2015, adoptado a propuesta del Alcalde, en el que se determinó el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Visto que este número se fijó en un total de siete concejales según el siguiente detalle, respetando así lo establecido en el artículo 75ter de la LRBRL que lo fija en un máximo de once.

Grupo Político	Dedicación exclusiva (100%)
PSOE	3
Partido Popular	1
Compromís	1
Ciudadanos	--
EUPV	1
Totes	1
TOTAL	7

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 75.5 de la LRBRL, para determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

RESUELVO

Primero.- Los concejales que desempeñarán su cargo con dedicación exclusiva (100%) son los siguientes:

Concejal	Grupo Político
Dña. Sonia CASAUS LARA	PP
D. José Alberto LÓPEZ CAMARILLAS	EUPV
D. Adrian JUSTE AGULLÓ	Totes



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Segundo.- Los efectos económicos de este nombramiento comenzarán el 13 de junio de 2015, día en el que se constituyó el ayuntamiento de Burjassot tras las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Tercero.- Dar de alta a estos concejales en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOP y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Para la efectividad de esta resolución y en caso de ser necesario, se realizará una modificación presupuestaria para atender este gasto.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio

El Alcalde

El Secretario

Rafa García García

José Rafael Arrebola Sanz



Codi identificació document:

Código identificación documento:



10253412044515601554

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es*



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2015001833

Data / Fecha: 25 de junio de 2015

Expedient / Expediente: SECRETARIA - 000086/2015-00

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto que el artículo 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL) establece que los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva y serán dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

De conformidad con el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 22 de junio de 2015, adoptado a propuesta del Alcalde, en el que se determinó el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Visto que este número se fijó en un total de siete concejales según el siguiente detalle, respetando así lo establecido en el artículo 75ter de la LRBRL que lo fija en un máximo de once.

Grupo Político	Dedicación exclusiva (100%)
PSOE	3
Partido Popular	1
Compromís	1
Ciudadanos	--
EUPV	1
Totes	1
TOTAL	7

Visto que por resoluciones de la Alcalde núm. 1794 de fecha 22 de junio de 2015 y núm 1812 de fecha 23 de junio de 2015 se ha nombrado a los concejales con dedicación exclusiva de los diferentes grupos políticos, excepto al del grupo Compromis.

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 75.5 de la LRBRL, para determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

RESUELVO

Primero.- La concejal del grupo político Compromis que desempeñará su cargo con dedicación exclusiva (100%) es la siguiente:

Concejal	Grupo Político
Dña. Lluna CORTINA ARIAS	Compromis



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Segundo.- Los efectos económicos de este nombramiento comenzarán el 13 de junio de 2015, día en el que se constituyó el ayuntamiento de Burjassot tras las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Tercero.- Dar de alta a esta concejal en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOP y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Para la efectividad de esta resolución y en caso de ser necesario, se realizará una modificación presupuestaria para atender este gasto.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio


El Alcalde

El Secretario

Rafa García García

José Rafael Arrebola Sanz



Codi identificació document:
Código identificación documento:

10253412044515751231

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es
Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es